

DOCUMENTO ÚNICO para ser consultado
existente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N°

0271

NEUQUEN,

04 FEB 1993

V I S T O:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 316-M-93 MESE, originada por la Nota N° 043/93 S.A.C. y A.V. de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, mediante la cual solicita un subsidio de \$ 1.600.-, para afrontar las erogaciones / demandadas para el tratamiento de la niña Johana Martínez, quien / padece de leucemia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que de fs. 3 a fs. 6 corre agregada la documentación que fundamenta dicha solicitud;

Que a la nombrada debe practicársele una interven-// ción quirúrgica en la que es necesaria la aplicación de un catéter que asciende al valor de \$ 600.-, el cual no está incluido dentro de la cobertura médica de Salud Pública;

Que según encuesta socio-económica de fs. 4 y vta. / la recurrente no posee ingresos suficientes para costear el gasto expuesto, por lo que la Lic. en Servicio Social Cecilia Macinovich da su opinión profesional favorable a lo solicitado;

Que a fs. 7 ha tomado vista de las actuaciones la Se- cretaría Ejecutiva disponiendo el dictado de la norma legal respec- tiva que otorgue el subsidio en cuestión;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) OTORGASE un subsidio de PESOS UN MIL SEISCIENTOS /// - - - - - (\$ 1.600.-), a favor de la señora HALCAK DORA, D.N.I. N° 5.606.162, destinado a solventar los gastos originados en la // compra de un catéter necesario para la intervención quirúrgica que debe practicársele a su hija JOHANA MARTINEZ , quien sufre de leu- cemia.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, li- - - - - quídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) La señora DORA HALCAK deberá rendir cuenta documenta- - - - - da del subsidio otorgado dentro del plazo que fija la ///...2°

Maria Luisa Herrera
A/G. DIRECCION DE DESPACHO

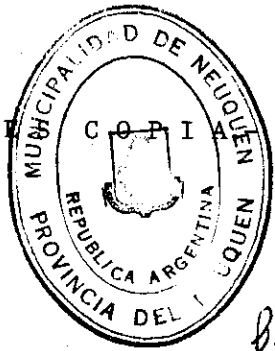
2°...///

Ley.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Se-
- - - - - cretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secreta
rio Ejecutivo.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dñese al D.M., No
- - - - - letín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER

SP *Jeanis Kloosterman*
Marta Luisa Stevens
A/C. DIRECCION DE DESPACHO